

SECRETARIA MUNICIPAL

DESIGNA MINISTRO DE FE A FUNCIONARIA CLAUDIA ESPINOZA CARVAJAL, PARA ASISTIR A ASAMBLEA COPROPIETARIOS DE CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO no 1238 /

RECOLETA, 27 ABR. 2015

VISTO:

1.- El Memorandum N°223 de fecha 17 abril de 2015, de doña Evelyn Valenzuela Rodríguez, Jefa del Departamento de Vivienda de la Municipalidad de Recoleta, en el cual solicita designación de la funcionaria Claudia Espinoza Carvajal, para que asista en calidad de ministro de Fe en las Constituciones de Condominios que más adelante se individualizan con el objetivo de dar cumplimiento a las materias establecidas en la Ley N°19.537 sobre Copropiedad inmobiliaria y la Ley N°20.471 que modifica la Ley N°19.537, a fin de facilitar la administración de copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales.

2.- El Certificado N°1860/366/15 de fecha 17 abril de 2015, del Director de Obras Municipales, en el cual califica la propiedad ubicada en Rio de Janeiro N°453-449 Comuna de Recoleta, como viviendas sociales

3.-El Plan Piloto de Intervención en Cites, Viviendas Antiguas y Patrimonios del Gran Santiago”, regulado por el D.S. N°255 (V y U) de 2006 Programa de Protección al Patrimonio Familiar; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Art. 46 bis de la Ley N°19.537; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a doña CLAUDIA ESPINOZA CARVAJAL, Planta Técnico Grado 13° EMR, para que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46 bis de la Ley N°19.537, asista a las Asambleas de Copropietarios de los Condominios de Viviendas Social en CONDOMINIO SOCIAL “CITE RIO DE JANEIRO N°453 – 449”, en las cuales se llevará a cabo actuaciones que deben efectuarse en cumplimiento a la Ley Sobre Copropiedad Inmobiliaria.

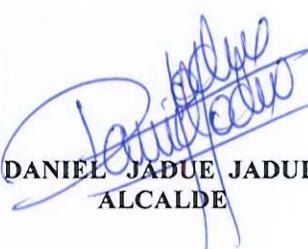
2.- **EL FUNCIONARIO** antes mencionado deberá levantar un acta de los acuerdos adoptados de conformidad a lo establecido en la Ley 19.537, y copia de ellas deberá ser archivada en la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



919467

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita designación de la Srta. Claudia Espinoza Carvajal, como Ministro de Fe para actuación en Condominios de Vivienda Sociales que se indica.

RECOLETA, Abril 17 de 2015

DE : **EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ**
JEFA DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
SECPLA

A : **HORACIO NOVOA MEDINA**
SECRETARIO MUNICIPAL

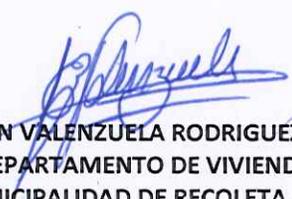
Junto con saludar cordialmente, a través del presente documento, solicito a usted designar funcionario municipal para que asista en calidad de Ministro de Fe de las actuaciones que deben efectuar los copropietarios de los condominios que más adelante se individualizan con el objetivo de dar cumplimiento a materias establecidas en la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y la Ley 20.741 que modifica la Ley N° 19.537, a fin de facilitar la administración de Copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales.

Actualmente, el Departamento de Vivienda se encuentra trabajando para presentar esta copropiedad al "*Plan Piloto de intervención en Cites, Viviendas Antiguas y Patrimoniales del Gran Santiago*", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 Programa de Protección al Patrimonio Familiar

Se adjunta Certificado de Vivienda Social, emitido por la Dirección de Obras Municipal en las cuales se califica a las viviendas pertenecientes a la siguiente copropiedad:

- **CONDominio SOCIAL "CITE RIO DE JANEIRO 453"**

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

EVR/vco

DISTRIBUCIÓN: (Adjunta documentos)

- Destinatario
- Archivo
- SECPLA

917347

MEMO

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita designación de la Srta. Claudia Espinoza Carvajal, como Ministro de Fe para actuación en Condominios de Vivienda Sociales que se indica.

RECOLETA, Abril 17 de 2015

DE : **EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ**
JEFA DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
SECPLA

A : **HORACIO NOVOA MEDINA**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, a través del presente documento, solicito a usted designar funcionario municipal para que asista en calidad de Ministro de Fe de las actuaciones que deben efectuar los copropietarios de los condominios que más adelante se individualizan con el objetivo de dar cumplimiento a materias establecidas en la Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y la Ley 20.741 que modifica la Ley N° 19.537, a fin de facilitar la administración de Copropiedades y la presentación de proyectos de mejoramiento o ampliación de condominios de viviendas sociales.

Actualmente, el Departamento de Vivienda se encuentra trabajando para presentar esta copropiedad al "*Plan Piloto de intervención en Cites, Viviendas Antiguas y Patrimoniales del Gran Santiago*", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 Programa de Protección al Patrimonio Familiar

Se adjunta Certificado de Vivienda Social, emitido por la Dirección de Obras Municipal en las cuales se califica a las viviendas pertenecientes a la siguiente copropiedad:

- **CONDOMINIO SOCIAL "CITE RIO DE JANEIRO 453"**

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

EVR/vco

DISTRIBUCIÓN: (Adjunta documentos)

- Destinatario
- Archivo
- SECPLA

RECOLETA, 17 ABR. 2015

CERTIFICADO N° 1860/366/15

A través del ING. DOM S/ N° de fecha 15.04.15 (MEMO DPTO. VIV. N°217/15 de fecha 15.04.2015, se ha solicitado **CERTIFICADO 1860** de **VIVIENDA SOCIAL** para la propiedad ubicada en **RIO DE JANEIRO 453-449**.

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que las viviendas pertenecientes a la propiedad ubicada en **RIO DE JANEIRO 453-449**, corresponden a Viviendas Sociales (OGUC ART. N°6.1.2), Condominio de Vivienda Social, según se indica en el siguiente listado:

RIO DE JANEIRO						
CASA	N° ROL	AVALUO FISCAL \$\$\$	AVALUO FISCAL UF 24606,93	VS/VOP	% DERECHOS	
449	474-29	\$ 44.455.161	1.807	NO CALIFICA COMO VIVIENDA SOCIAL	35,80	
453	Casa 1	474-73	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 2	474-74	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 3	474-75	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 4	474-76	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 5	474-77	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 6	474-78	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 7	474-79	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 8	474-80	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 9	474-81	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 10	474-82	\$ 4.811.455	196	VS	2,40
	Casa 11-12	474-84	\$ 10.602.681	431	NO CALIFICA COMO VIVIENDA SOCIAL	4,80
	Casa 13	474-85	\$ 4.961.814	202	VS	2,40
	Casa 14	474-86	\$ 6.978.780	284	VS	2,40
	Casa 15	474-87	\$ 7.975.542	324	VS	3,00
	Casa 16	474-88	\$ 4.780.300	194	VS	3,00
	Casa 17	474-89	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 18	474-90	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 19	474-91	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 20	474-92	\$ 8.348.386	339	VS	3,00
	Casa 21	474-93	\$ 8.348.386	339	VS	3,00

Casa 22	474-94	\$ 8.348.386	339	VS	3,60
Casa A	474-95	\$ 13.421.170	545	NO CALIFICA COMO VIVIENDA SOCIAL	3,00
Casa B	474-96	\$ 9.661.144	393	VS	3,00
TOTAL COMUNIDAD					100,00
Porcentaje Vivienda Social					56,40
Porcentaje NO CALIFICA como Vivienda Social					43,60

VS: Vivienda Social / VOP: Vivienda Objeto de Programa.

Se emite el presente Certificado a petición a petición del Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Recoleta para ser presentado en SERVIU.



ALFREDO PARRA SIEVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten Signature]
JHZ/ALR/alr_17.04.2015_ING.S/N°/15
DISTRIBUCION:

- Interesado DEPTO. VIVIENDA
- Unidad de Catastro y Certificados
- Archivo DOM
- IDDOC_ 916978